MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

No.GS-2026- 058843 **- UPRES - GUSAP - 29.25**

Neiva - Huila, 08 de mayo de 2026

Señor Capitán
OSCAR EDUARDO ILLERA MENZA
Jefe Grupo de Contratos
Carrera 22 Sur No. 26 A - 21
Neiva - Huila

Asunto: Evaluación técnica proceso **PN UPRES HUILA MIC 017 2026**.

Respetuosamente me permito allegar la evaluación realizada por el Comité Técnico de la propuesta del proceso **PN UPRES HUILA MIC 017 2026**, *cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS Y CARACTERIZACIÓN DEL VERTIMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS PITALITO, GARZON Y LA PLATA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA"*, así:

- **GARDEL SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S**
 Representante legal: JULIAN AUGUSTO DELGADO USECHE
 Nit: 901.013.753-2
 Dirección: CRA 7 D # 158 A-15 PISO 2 BOGOTÁ D.C.
 Estado: NO CUMPLE

ITEM	CONDICION	OBSERVACION
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
	Diligenciamiento del Anexo No. 1 Especificaciones técnicas mínimas.	**NO CUMPLE** ANEXA DOCUMENTO ANEXO No. 3_1 SE EVIDENCIA SI MARCA CON X CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS REQUERIDOS, DE IGUAL MANERA NO SE EVIDENCIA TODA LA DOCUMENTACIÓN
	EXPERIENCIA PROPONENTE	
	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, para la verificación de la experiencia el proponente deberá anexar a su propuesta, certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o mayor al cincuenta (50%) del valor del presupuesto, dichas certificaciones deben contener la siguiente información: • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor • Plazo • Fecha de inicio	**CUMPLE** ANEXA DOCUMENTO EXPERIENCIA EMPRESA GARDEL_1 EXPERIENCIA EMPRESA GARDEL_2 DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE CONTRATO 2234-7 Entidad: CORPORACION AMBIENTAL EMPRESARIAL(CAEM) por un valor de $10.340.000 Contrato No. SMC- 015 DE 2019 Entidad: Alcaldía Municipal De San Cayetano Cundinamarca por un valor de: $5.236.000

	• Fecha de finalización • Nombre del contratante • Nombre del contratista • Grado de satisfacción. Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal del contratante o por la persona autorizada para tal fin. No se admiten: • Certificaciones de Subcontrataciones • No se acepta auto certificaciones. • Copias de facturas órdenes de pago etc. • Copias de Contratos. • Copias de las actas de liquidación. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del consorcio o unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **NOTA:** En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad y/o antigua Seccional de Sanidad Huila, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. ***ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.*** La Unidad Prestadora de Salud Huila se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los Oferentes aporten a su Propuesta.	34-7-20043-2019 Entidad: POLICIA SANIDAD MOCOA PUTUMAYO por un valor de $3.953.000
NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO		
	El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal, en donde demuestre que el personal de su entidad cuenta con los estudios técnicos, tecnólogos y profesionales, especializados y subespecialidades, propicios para la ejecución del contrato, dicho personal deberá contar con la disponibilidad permanente. Para la prestación del servicio se requiere: **NOTA:** **Una vez se adjudique el proceso**, el oferente dentro de lo (5) días calendarios, deberá presentar las	**CUMPLE** ANEXA DOCUMENTO HOJA DE VIDA MAYRA SSGS PAG 1 - 50 HOJA DE VIDA PAULA PAG 1 – 45 HOJAS DE VIDA TÉCNICOS AMBIENTALES (1) PAG 1 - 24 HV-ORJUELA-DIEGO_1 PAG 1 - 12 DONDE SE EVIDENCIA LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN EL ITEM

PROFESIONAL IDÓNEO	COMPETENCIAS ESPECIFICAS	CANTIDAD
INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO QUIMICO	Experiencia mínima de un (1) año certificada en caracterizaciones de aguas residuales no domésticas.	1
TÉCNICO, TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN GESTIÓN AMBIENTAL, CONTROL AMBIENTAL O SANEAMIENTO BÁSICO	Experiencia mínima de un (1) año certificada en toma de muestras de agua residual, debidamente capacitado en la toma de muestras de agua, en la operación de sensores de campo y con conocimientos básicos en química.	1

	hojas de vida del personal requerido, relacionando y adjuntando lo siguiente: • Hoja de vida actualizada • Copia documento de identidad • Copia de la tarjeta (en el evento que aplique) • Copia título y/o acta de grado • Certificados requeridos. • Certificado de experiencia • Consentimiento informado • Certificado de vinculación a seguridad social, ARL y demás documentos de obligatorio cumplimiento que requiera para la prestación del servicio. La Unidad Prestadora de Salud Huila, verificara la información suministrada, tanto del profesional como la experiencia de los mismos.	
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL	
	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral **4.1.2, EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados los documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral mínima de un (01) año necesaria en Colombia para la prestación del servicio ofrecido, para esto se debe anexar, una (1) certificación escrita por parte del representante legal. Nota 1: Para el ejercicio de las diferentes **profesiones** acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la **experiencia profesional** se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. (Artículo 229 del Decreto 19 de 2012). Nota 2: La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica o tecnológica, no se considerará experiencia profesional. Nota 3: Con relación a la experiencia de los técnicos tecnólogos se computará a partir de la terminación y aprobación de los estudios en la respectiva modalidad.	**NO CUMPLE** NO SE EVIDENCIA CERTIFICACIÓN REQUERIDA EN EL ITEM
	CAPACIDAD OPERATIVA	
	El oferente deberá **CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO** escrito firmado por el representante legal de la entidad que cuenta con toda la infraestructura, equipos, capacidad técnica, capacidad tecnológica y recurso humano, para cumplir a cabalidad con el objeto del presente proceso y con cada una de las condiciones técnicas mínimas requeridas para su ejecución y cumplir con cada una de las condiciones técnicas establecidas para su ejecución, así: **LUGAR** \| **HORARIO** \| **DIRECCIÓN** ESPCO Clínica Deuil \| Horario 7:00 - 11:00 de manera diaria (Lunes - Sábado. Incluye festivos) \| Carrera 22 Sur No. 26A - 21	**NO CUMPLE** ANEXA DOCUMENTO CERTIFICA CAPACIDAD OPERATIVA_1 CERTIFICA CAPACIDAD OPERATIVA_2 SIN EMBARGO, NO SE EVIDENCIA LA CERTIFICACION CON LA TOTALIDAD DE LA INFORMACION REQUERIDA DENTRO DEL ITEM

		Barrio: Fronteras del Milenio.
ESPRI Pitalito	Horario de 8:00 - 17:00 horas una vez a la semana (Lunes - Viernes)	Calle 19 A No. 2 - 05 Barrio: Entre Avenidas
ESPRI Garzón	Horario de 8:00 -17:00 horas una vez a la semana (Lunes - Viernes)	Calle 3A No. 4A - 52 Barrio: San Cayetano
ESPRI La Plata	Horario de 8:00 -17:00 horas una vez a la semana (Lunes - Viernes)	Calle 8A No. 5 - 64 Barrio: La Cordialidad

Además, debe certificar que podrá prestar de manera oportuna los servicios objeto del presente proceso de contratación.

	ANEXO No. 3	
	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	
1	Monitoreo compuesto por 24 horas reales laborales, de las aguas residuales no domésticas del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil ubicada en la Carrera 22 sur N° 26ª - 21 Fronteras del Milenio, en el Municipio de Neiva, Departamento del Huila, donde se deberán analizar la totalidad de los parámetros descritos en el Artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana - atención médica con y sin internación." De la Resolución 0631 de 2015.	**CUMPLE** ANEXA DOCUMENTO ANEXO No. 3_1 DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 1
2	Monitoreo compuesto por 8 horas reales laborales, de las aguas residuales no domésticas de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario la Plata ubicada en calle 8ª # 5 - 64 Barrio la Cordialidad Municipio La Plata - Huila, donde se deberán analizar la totalidad de los parámetros descritos en el Artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana - atención médica con y sin internación." De la Resolución 0631 de 2015.	**CUMPLE** ANEXA DOCUMENTO ANEXO No. 3_1 DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 1
3	Monitoreo compuesto por 8 horas reales laborales, de las aguas residuales no domésticas de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario la Pitalito ubicada en la Calle 19 A N° 2 - 05 Barrio Entre Avenidas Municipio Pitalito - Huila, donde se deberán analizar la totalidad de los parámetros descritos en el Artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana - atención médica con y sin internación." De la Resolución 0631 de 2015.	**CUMPLE** ANEXA DOCUMENTO ANEXO No. 3_1 DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 1
4	Monitoreo compuesto por 8 horas reales laborales, de las aguas residuales no domésticas de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario la Garzón ubicada en la Calle N° 3ª # 4ª - 52 Barrio San Cayetano Municipio Garzón - Huila, donde se deberán analizar la totalidad de los parámetros descritos en el Artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana - atención médica con y sin internación." De la Resolución 0631 de 2015.	**CUMPLE** ANEXA DOCUMENTO ANEXO No. 3_1 DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 1
	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	
	CONDICIONES TÉCNICAS DE VERIFICACION Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
1	El **OFERENTE** deberá garantizar que el laboratorio donde se analizaran las muestras, deberá estar acreditado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 *"Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración"*. **(ANEXAR CERTIFICACIÓN)**	**CUMPLE** ANEXA DOCUMENTO RESOLUCION_NO._0908_DE_08_DE_AGOSTO_DE_2025_1 DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE DONDE SE EVIDENCIA GARANTIZA QUE EL LABORATORIO DONDE SE ANALIZARAN LAS MUESTRAS, ESTÁ ACREDITADO POR EL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA,

		METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM, BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA NORMA NTC-ISO/IEC 17025 *"REQUISITOS GENERALES DE COMPETENCIA DE LABORATORIOS DE ENSAYO Y CALIBRACIÓN".*
2	El **OFERENTE** debe garantizar que el documento del informe de caracterización será diferente de los resultados del laboratorio y deberá incluir la siguiente información: ➢ Identificación - fechas - Georreferenciación del punto de toma de muestras, con registro fotográfico y descripción de la actividad que genera la descarga monitoreada, detalle del sistema de tratamiento. ➢ Original del formato de registro de parámetros de campo. ➢ Original del formato de registro del aforo de caudal, incluyendo el método de medición. ➢ Original del reporte de laboratorio donde se realizó el análisis de muestras. ➢ Métodos analíticos y límites de detección para cada parámetro. ➢ El informe debe contener todo lo establecido y solicitado por la norma, la Autoridad Ambiental Competente y Empresas Públicas. ➢ Especificar parámetro por parámetro si se cumple o no con los límites permisibles que exige el artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana – atención médica con y sin internación" De la Resolución 0631 de 2015. Los informes deberán ser entregados en medio físico y magnético oportunamente de modo que no exceda los 15 días hábiles después de realizar el muestreo al supervisor del contrato	**CUMPLE** ANEXA DOCUMENTO ANEXO No. 3_1 DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 1 - 2
3	El **OFERENTE** deberá garantizar la elaboración del Plan de Gestión de Riesgo para el Manejo del Vertimiento para cada Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil, Establecimientos de Sanidad Policial Primario Pitalito, Garzón y La Plata.	**CUMPLE** ANEXA DOCUMENTO ANEXO No. 3_1 DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 2
4	El **OFERENTE** deberá garantizar y asumir todo lo relacionado a la seguridad industrial que se requiera con respecto al proceso que se realice en el sistema de tratamiento de aguas residuales no domesticas como: Señalización, demarcación, uso de los elementos de protección (overol, botas punta de acero, guantes, respiradores, gorros y gafas), permisos de trabajo si se llegan a requerir, afiliación del personal a la ARL y EPS vigente, certificado de idoneidad vigente para realizar trabajos en alturas.	**CUMPLE** ANEXA DOCUMENTO ANEXO No. 3_1 DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 2
5	El **OFERENTE** deberá dar cumplimiento a los procesos y procedimientos para la realización de los monitoreos para las aguas residuales no domésticas de acuerdo a la normatividad vigente.	**CUMPLE** ANEXA DOCUMENTO ANEXO No. 3_1 DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 2
6	EL OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312	**NO CUMPLE** ANEXA DOCUMENTO ANEXO No. 3_1 DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 2

	de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Por lo cual EL OFERENTE deberá presentar junto con su propuesta la siguiente documentación: 1 Certificado vigencia 2024 - 2025 emitido por el MINISTERIO DE TRABAJO sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. 2 Diligenciamiento del anexo FORMULARIO DE COMPROMISO SG-SST, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa.	SIN EMBARGO NO SE EVIDENCIA CERTIFICADO EMITIDO POR EL MINITERIO DE TRABAJO SOBRE LA EVALUACIÓN INICIAL O AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST), DONDE CONSTE UNA CALIFICACIÓN TOTAL QUE SE ENCUENTRE EN UNA ESCALA DE VALORACIÓN "ACEPTABLE" FORMULARIO SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO_1 DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
7	No se encuentra relacionado en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA **(ANEXAR CERTIFICACIÓN)**	**CUMPLE** ANEXA DOCUMENTO RUIA CONSULTA DE INFRACCIONES O SANCIONES DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE
8	El **OFERENTE** deberá entregar dentro de los cinco (05) días hábiles una vez adjudicado el contrato las fichas de datos de seguridad de las sustancias químicas utilizadas, conforme al Decreto 1496 de 2018 *"Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química".*	**CUMPLE** ANEXA DOCUMENTO ANEXO No. 3_1 DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 2 - 3
9	El **OFERENTE** deberá garantizar que la disposición final de los residuos peligrosos será teniendo en cuenta las características de los residuos, grado de peligrosidad de los mismos, con el fin de minimizar el riesgo para la salud y el medio ambiente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 "*Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos peligrosos generados en el marco de la gestión ambiental*", que se generen durante la prestación del servicio, sin costo adicional para el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL y Establecimientos de Sanidad Policial Primario Pitalito, Garzón y La Plata. Por lo tanto, una vez prestado el servicio debe presentar al supervisor del contrato, las actas de disposición final avaladas por una empresa con su respectiva licencia ambiental	**CUMPLE** ANEXA DOCUMENTO ANEXO No. 3_1 DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 3
10	El **OFERENTE** deberá contar con los equipos necesarios para desarrollar la caracterización de aguas residuales no domesticas en los centros de trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Huila, y deberá entregar las hojas de vida de los equipos con su respectivo certificado de calibración una vez sea adjudicado el contrato.	**CUMPLE** ANEXA DOCUMENTO ANEXO No. 3_1 DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 2
11	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, para la verificación de la experiencia el proponente deberá	**CUMPLE** ANEXA DOCUMENTO EXPERIENCIA EMPRESA GARDEL_1 EXPERIENCIA EMPRESA GARDEL_2

	anexar a su propuesta, certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o mayor al cincuenta (50%) del valor del presupuesto, dichas certificaciones deben contener la siguiente información: • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor • Plazo • Fecha de inicio • Fecha de finalización • Nombre del contratante • Nombre del contratista • Grado de satisfacción. Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal del contratante o por la persona autorizada para tal fin No se admiten: • Certificaciones de Subcontrataciones • No se acepta auto certificaciones. • Copias de facturas órdenes de pago etc. • Copias de Contratos. • Copias de las actas de liquidación. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del consorcio o unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **NOTA:** En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad y/o antigua Seccional de Sanidad Huila, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. ***ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.*** La Unidad Prestadora de Salud Huila se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los Oferentes aporten a su Propuesta.	DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE CONTRATO 2234-7 Entidad: CORPORACION AMBIENTAL EMPRESARIAL(CAEM) por un valor de $10.340.000 Contrato No. SMC- 015 DE 2019 Entidad: Alcaldía Municipal De San Cayetano Cundinamarca por un valor de: $5.236.000 34-7-20043-2019 Entidad: POLICIA SANIDAD MOCOA PUTUMAYO por un valor de $3.953.000
12	El **OFERENTE** deberá garantizar que la toma de muestras que realizará se hará de la siguiente manera: Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil - 24 Horas Establecimiento de Sanidad Policial Primario Garzón - 8 Horas Establecimiento de Sanidad Policial Primario Pitalito - 8 Horas Establecimiento de Sanidad Policial Primario La Plata - 8 Horas	**CUMPLE** ANEXA DOCUMENTO ANEXO No. 3_1 DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 4
13	El oferente debe contar con sus medios de transporte para llevar acabo el objeto del contrato en las diferentes unidades a las cuales va dirigido el presente proceso, sin que esto genere cobro adicional alguno para la Unidad Prestadora de Salud Huila.	**CUMPLE** ANEXA DOCUMENTO ANEXO No. 3_1 DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 4

14	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** El oferente deberá presentar **una certificación firmada por el representante legal**, en donde demuestre que el personal de su entidad cuenta con los estudios técnicos, tecnólogos y profesionales, especializados y subespecialidades, propicios para la ejecución del contrato, dicho personal deberá contar con la disponibilidad permanente. Además, el oferente deberá certificar que cuenta con el personal idóneo, como mínimo: **PROFESIONAL IDÓNEO** / **COMPETENCIAS ESPECIFICAS** / **CANTIDAD** **INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO QUIMICO** — Experiencia mínima de un (1) año certificada en caracterizaciones de aguas residuales no domésticas. — 1 **TÉCNICO, TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN GESTIÓN AMBIENTAL, CONTROL AMBIENTAL O SANEAMIENTO BÁSICO** — Experiencia mínima de un (1) año certificada en toma de muestras de agua residual, debidamente capacitado en la toma de muestras de agua, en la operación de sensores de campo y con conocimientos básicos en química. — 1 **NOTA: Una vez se adjudique el proceso**, el oferente dentro de lo (5) días calendarios, deberá presentar las hojas de vida del personal requerido, relacionando y adjuntando lo siguiente: ▪ Hoja de vida actualizada ▪ Copia documento de identidad ▪ Copia de la tarjeta (en el evento que aplique) ▪ Copia título y/o acta de grado ▪ Certificados requeridos. ▪ Certificado de experiencia ▪ Consentimiento informado ▪ Certificado de vinculación a seguridad social, ARL y demás documentos de obligatorio cumplimiento que requiera para la prestación del servicio. La Unidad Prestadora de Salud Huila, verificara la información suministrada, tanto del profesional como la experiencia de los mismos. **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos, **EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados los documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral mínima de un (01) año necesaria en Colombia para la prestación del servicio ofrecido, para esto	**NO CUMPLE** ANEXA DOCUMENTO ANEXO No. 3_1 DONDE MARCA CON UNA X CUMPLE PAG 4 – 5 SIN EMBARGO NO SE EVIDENCIA CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL

<table>
<tr><td></td><td>se debe anexar, una (1) certificación escrita por parte del representante legal.

Nota 1: Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la <u>experiencia profesional</u> se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. (Artículo 229 del Decreto 19 de 2012).

Nota 2: La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica o tecnológica, no se considerará experiencia profesional.

Nota 3: Con relación a la experiencia de los técnicos y/o tecnólogos se computará a partir de la terminación y la aprobación de los estudios en la respectiva modalidad.</td><td></td></tr>
<tr><td>15</td><td>CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá <u>CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO</u> escrito firmado por el representante legal de la entidad que cuenta con toda la infraestructura, equipos, capacidad técnica, capacidad tecnológica y recurso humano, para cumplir a cabalidad con el objeto del presente proceso y con cada una de las condiciones técnicas mínimas requeridas para su ejecución y cumplir con cada una de las condiciones técnicas establecidas para su ejecución, así:

<table>
<tr><th>LUGAR</th><th>HORARIO</th><th>DIRECCIÓN</th></tr>
<tr><td>ESPCO Clínica Deuil</td><td>Horario 7:00 - 11:00 de manera diaria (Lunes - Sábado. Incluye festivos)</td><td>Carrera 22 Sur No. 26A - 21 Barrio: Fronteras del Milenio.</td></tr>
<tr><td>ESPRI Pitalito</td><td>Horario de 8:00 - 17:00 horas una vez a la semana (Lunes - Viernes)</td><td>Calle 19 A No. 2 - 05 Barrio: Entre Avenidas</td></tr>
<tr><td>ESPRI Garzón</td><td>Horario de 8:00 -17:00 horas una vez a la semana (Lunes - Viernes)</td><td>Calle 3A No. 4A - 52 Barrio: San Cayetano</td></tr>
<tr><td>ESPRI La Plata</td><td>Horario de 8:00 -17:00 horas una vez a la semana (Lunes - Viernes)</td><td>Calle 8A No. 5 - 64 Barrio: La Cordialidad</td></tr>
</table>

Además, debe certificar que podrá prestar de manera oportuna los servicios objeto del presente proceso de contratación.</td><td><u>NO CUMPLE</u>
ANEXA DOCUMENTO
CERTIFICA CAPACIDAD OPERATIVA_1
CERTIFICA CAPACIDAD OPERATIVA_2
SIN EMBARGO, NO SE EVIDENCIA LA CERTIFICACION CON LA TOTALIDAD DE LA INFORMACION REQUERIDA DENTRO DEL ITEM</td></tr>
<tr><td></td><td>FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</td><td>CUMPLE
ANEXA DOCUMENTO
FORMULARIO SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO_1
DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL</td></tr>
</table>

- Para la verificación técnica se revisó los documentos solicitados en la invitación por el comité, se emite concepto **NO CUMPLE** a la empresa **GARDEL SOLUCIONES AMBIENTALES SAS** por las razones expuestas.

Se precisa a la entidad **GARDEL SOLUCIONES AMBIENTALES SAS** que dentro de las Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso del **PN UPRES HUILA 017 2026** se encuentran:

"2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:
(...)
*"**m.** La no presentación de la oferta económica, o cuando no se diligencie la información como se solicita en el cuestionario de la plataforma SECOP II según sección 4 "OFERTA ECONOMICA"."*

Así las cosas, se logra establecer que la entidad GARDEL SOLUCIONES AMBIENTALES SAS no diligencio la oferta económica conforme al cuestionario establecido en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

Subintendente Rodrigo de Jesús Pineda Rico
COMITÉ EVALUADOR DE CARÁCTER TÉCNICO

Diana Carolina Rico L.
CPS-05 Diana Carolina Rico Leiva
COMITÉ EVALUADOR DE CARÁCTER TÉCNICO

Anexo: No

Elaborado por: CPS-05 Diana Carolina Rico Leiva
Revisado por SI Rodrigo de Jesús Pineda Rico
Fecha de elaboración: 08-05-2026
Ubicación: D: //Mis documentos 2026

Carrera 22 Sur 26ª – 21 Barrio Fronteras del Milenio
Teléfonos: 8630065 ext. 6421
diana.ricoll@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
GRUPO SOPORTE Y APOYO

No. GS-2026- 058904 **/ UPRES - GUSAP - 20.1**

Neiva, Huila 8 de mayo de 2026

Señor capitán
OSCAR EDUARDO ILLERA MENZA
Jefe Grupo de contratos Rases No2
Carrera 22 sur N° 26A-21 Barrio Fronteras del milenio
Neiva – Huila.

Asunto: Evaluación Técnica proceso contratación ***PN UPRES HUILA MIC 017 2026***

De manera atenta y respetuosamente me permito hacer entrega de evaluación técnica para el proceso de contratación ***PN UPRES HUILA MIC 017 2026***, **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS Y CARACTERIZACIÓN DEL VERTIMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS PITALITO, GARZON Y LA PLATA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA"**

Se procede a realizar la evaluación de la oferta participe presentada por **ALTA BIOTECNOLOGIA COLOMBIANA S.A.S** NIT 900.841.097-7 así:

VERIFICACION TECNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el Representante Legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

PROPONENTE **ALTA BIOTECNOLOGIA COLOMBIANA S.A.S**

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna **CUMPLE**, si oferta el bien en las cantidades y especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla **NO CUMPLE**.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Monitoreo compuesto por 24 horas reales laborales, de las aguas residuales no domésticas del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil ubicada en la Carrera 22 sur N° 26ª - 21 Fronteras del Milenio, en el Municipio de Neiva, Departamento del Huila, donde se deberán analizar la totalidad de los parámetros descritos en el Artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana - atención médica con y sin internación." De la Resolución 0631 de 2015.	Marca con una x en la casilla de cumple firmado por el representante legal Orlando Repizo Salazar C.C. 12.106.916 de Neiva	
2	Monitoreo compuesto por 8 horas reales laborales, de las aguas residuales no domésticas de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario la Plata ubicada en calle 8ª # 5 - 64 Barrio la Cordialidad Municipio La Plata - Huila, donde se deberán analizar la totalidad de los parámetros descritos en el Artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana - atención médica con y sin internación." De la Resolución 0631 de 2015.	Marca con una x en la casilla de cumple firmado por el representante legal Orlando Repizo Salazar C.C. 12.106.916 de Neiva	
3	Monitoreo compuesto por 8 horas reales laborales, de las aguas residuales no domésticas de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario la Pitalito ubicada en	Marca con una x en la	

	la Calle 19 A N° 2 - 05 Barrio Entre Avenidas Municipio Pitalito - Huila, donde se deberán analizar la totalidad de los parámetros descritos en el Artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana - atención médica con y sin internación." De la Resolución 0631 de 2015.	casilla de cumple firmado por el representante legal Orlando Repizo Salazar C.C. 12.106.916 de Neiva	
4	Monitoreo compuesto por 8 horas reales laborales, de las aguas residuales no domésticas de los Establecimientos de Sanidad Policial Primario la Garzón ubicada en la Calle N° 3ª # 4ª - 52 Barrio San Cayetano Municipio Garzón - Huila, donde se deberán analizar la totalidad de los parámetros descritos en el Artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana - atención médica con y sin internación." De la Resolución 0631 de 2015.	Marca con una x en la casilla de cumple firmado por el representante legal Orlando Repizo Salazar C.C. 12.106.916 de Neiva	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS DE VERIFICACION Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El **OFERENTE** deberá garantizar que el laboratorio donde se analizaran las muestras, deberá estar acreditado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 *"Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración"*. **(ANEXAR CERTIFICACIÓN)**	Anexa certificado firmado por el representante legal Orlando Repizo Salazar C.C. 12.106.916 de Neiva	
2	El **OFERENTE** debe garantizar que el documento del informe de caracterización será diferente de los resultados del laboratorio y deberá incluir la siguiente información: ➢ Identificación - fechas - Georreferenciación del punto de toma de muestras, con registro fotográfico y descripción de la actividad que genera la descarga monitoreada, detalle del sistema de tratamiento. ➢ Original del formato de registro de parámetros de campo. ➢ Original del formato de registro del aforo de caudal, incluyendo el método de medición. ➢ Original del reporte de laboratorio donde se realizó el análisis de muestras. ➢ Métodos analíticos y límites de detección para cada parámetro. ➢ El informe debe contener todo lo establecido y solicitado por la norma, la Autoridad Ambiental Competente y Empresas Públicas. ➢ Especificar parámetro por parámetro si se cumple o no con los límites permisibles que exige el artículo 14 "Actividades de atención a la salud humana – atención médica con y sin internación" De la Resolución 0631 de 2015. Los informes deberán ser entregados en medio físico y magnético oportunamente de modo que no exceda los 15 días hábiles después de realizar el muestreo al supervisor del contrato	Marca con una x en la casilla de cumple firmado por el representante legal Orlando Repizo Salazar C.C. 12.106.916 de Neiva	
3	El **OFERENTE** deberá garantizar la elaboración del Plan de Gestión de Riesgo para el Manejo del Vertimiento para cada Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil, Establecimientos de Sanidad Policial Primario Pitalito, Garzón y La Plata.	Marca con una x en la casilla de cumple firmado por el representante legal Orlando Repizo Salazar C.C. 12.106.916 de Neiva	
4	El **OFERENTE** deberá garantizar y asumir todo lo relacionado a la seguridad industrial que se requiera con respecto al proceso que se realice en el sistema de tratamiento de aguas residuales no domesticas como: Señalización, demarcación, uso de los elementos de protección (overol, botas punta de acero, guantes, respiradores, gorros y gafas), permisos de trabajo si se llegan a requerir, afiliación del personal a la ARL y EPS vigente, certificado de idoneidad vigente para realizar trabajos en alturas.	Marca con una x en la casilla de cumple firmado por el representante legal Orlando Repizo Salazar C.C. 12.106.916 de Neiva	
5	El **OFERENTE** deberá dar cumplimiento a los procesos y procedimientos para la realización de los monitoreos para las aguas residuales no domésticas de acuerdo a la normatividad vigente.		

6	EL OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Por lo cual EL OFERENTE deberá presentar junto con su propuesta la siguiente documentación: 1 Certificado vigencia 2024 - 2025 emitido por el MINISTERIO DE TRABAJO sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. 2 Diligenciamiento del anexo FORMULARIO DE COMPROMISO SG-SST, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa.	Anexa certificado firmado por el representante legal Orlando Repizo Salazar C.C. 12.106.916 de Neiva y diligencia formulario	
7	No se encuentra relacionado en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA **(ANEXAR CERTIFICACIÓN)**	Anexa certificado firmado por el representante legal Orlando Repizo Salazar C.C. 12.106.916 de Neiva	
8	El **OFERENTE** deberá entregar dentro de los cinco (05) días hábiles una vez adjudicado el contrato las fichas de datos de seguridad de las sustancias químicas utilizadas, conforme al Decreto 1496 de 2018 *"Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química".*	Marca con una x en la casilla de cumple firmado por el representante legal Orlando Repizo Salazar C.C. 12.106.916 de Neiva	
9	El **OFERENTE** deberá garantizar que la disposición final de los residuos peligrosos será teniendo en cuenta las características de los residuos, grado de peligrosidad de los mismos, con el fin de minimizar el riesgo para la salud y el medio ambiente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 "*Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos peligrosos generados en el marco de la gestión ambiental*", que se generen durante la prestación del servicio, sin costo adicional para el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEUIL y Establecimientos de Sanidad Policial Primario Pitalito, Garzón y La Plata. Por lo tanto, una vez prestado el servicio debe presentar al supervisor del contrato, las actas de disposición final avaladas por una empresa con su respectiva licencia ambiental	Marca con una x en la casilla de cumple firmado por el representante legal Orlando Repizo Salazar C.C. 12.106.916 de Neiva	
10	El **OFERENTE** deberá contar con los equipos necesarios para desarrollar la caracterización de aguas residuales no domesticas en los centros de trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Huila, y deberá entregar las hojas de vida de los equipos con su respectivo certificado de calibración una vez sea adjudicado el contrato.	Marca con una x en la casilla de cumple firmado por el representante legal Orlando Repizo Salazar C.C. 12.106.916 de Neiva	
11	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, para la verificación de la experiencia el proponente deberá anexar a su propuesta, certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o mayor al cincuenta (50%) del valor del presupuesto, dichas certificaciones deben contener la siguiente información: • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor • Plazo • Fecha de inicio • Fecha de finalización • Nombre del contratante • Nombre del contratista	Marca con una x en la casilla de cumple firmado por el representante legal Orlando Repizo Salazar C.C. 12.106.916 de Neiva, así mismo se verifico por parte del comité técnico evaluador que el	

<table>
<tr><td></td><td>

- Grado de satisfacción.

Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal del contratante o por la persona autorizada para tal fin
No se admiten:

- Certificaciones de Subcontrataciones
- No se acepta auto certificaciones.
- Copias de facturas órdenes de pago etc.
- Copias de Contratos.
- Copias de las actas de liquidación.

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del consorcio o unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.
NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad y/o antigua Seccional de Sanidad Huila, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012.
ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.
La Unidad Prestadora de Salud Huila se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los Oferentes aporten a su Propuesta.
</td><td>oferente firmo contrato con esta entidad, contrato No.98-7-20308-25 de fecha de inicio 15-10-2025,fecha termino 20-12-2025,por valor de 5.816.055,04</td><td></td></tr>
<tr><td>12</td><td>El OFERENTE deberá garantizar que la toma de muestras que realizará se hará de la siguiente manera:

Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil - 24 Horas
Establecimiento de Sanidad Policial Primario Garzón - 8 Horas
Establecimiento de Sanidad Policial Primario Pitalito - 8 Horas
Establecimiento de Sanidad Policial Primario La Plata - 8 Horas</td><td>Marca con una x en la casilla de cumple firmado por el representante legal Orlando Repizo Salazar C.C. 12.106.916 de Neiva</td><td></td></tr>
<tr><td>13</td><td>El oferente debe contar con sus medios de transporte para llevar acabo el objeto del contrato en las diferentes unidades a las cuales va dirigido el presente proceso, sin que esto genere cobro adicional alguno para la Unidad Prestadora de Salud Huila.</td><td>Marca con una x en la casilla de cumple firmado por el representante legal Orlando Repizo Salazar C.C. 12.106.916 de Neiva</td><td></td></tr>
<tr><td>14</td><td>

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El oferente deberá presentar **una certificación firmada por el representante legal**, en donde demuestre que el personal de su entidad cuenta con los estudios técnicos, tecnólogos y profesionales, especializados y subespecialidades, propicios para la ejecución del contrato, dicho personal deberá contar con la disponibilidad permanente.

Además, el oferente deberá certificar que cuenta con el personal idóneo, como mínimo:

PROFESIONAL IDÓNEO	COMPETENCIAS ESPECIFICAS	CANTIDAD
INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO QUIMICO	Experiencia mínima de un (1) año certificada en caracterizaciones de aguas residuales no domésticas.	1
TÉCNICO, TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN GESTIÓN AMBIENTAL, CONTROL AMBIENTAL O SANEAMIENTO BÁSICO	Experiencia mínima de un (1) año certificada en toma de muestras de agua residual, debidamente capacitado en la toma de muestras de agua, en la operación de sensores de campo y con conocimientos básicos en química.	1

NOTA: **Una vez se adjudique el proceso**, el oferente dentro de lo (5) días calendarios, deberá presentar las hojas de vida del personal requerido, relacionando y adjuntando lo siguiente:
</td><td>Anexa certificado firmado por el representante legal Orlando Repizo Salazar C.C. 12.106.916 de Neiva</td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>

Hoja de vida actualizada
Copia documento de identidad
Copia de la tarjeta (en el evento que aplique)
Copia título y/o acta de grado
Certificados requeridos.
Certificado de experiencia
Consentimiento informado
Certificado de vinculación a seguridad social, ARL y demás documentos de obligatorio cumplimiento que requiera para la prestación del servicio.

La Unidad Prestadora de Salud Huila, verificara la información suministrada, tanto del profesional como la experiencia de los mismos.

EXPERIENCIA DEL su

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos, EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados los documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral mínima de un (01) año necesaria en Colombia para la prestación del servicio ofrecido, para esto se debe anexar, una (1) certificación escrita por parte del representante legal.

Nota 1: Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la <u>experiencia profesional</u> se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. (Artículo 229 del Decreto 19 de 2012).

Nota 2: La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica o tecnológica, no se considerará experiencia profesional.

Nota 3: Con relación a la experiencia de los técnicos y/o tecnólogos se computará a partir de la terminación y la aprobación de los estudios en la respectiva modalidad.
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>15</td><td>
CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá <u>CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO</u> escrito firmado por el representante legal de la entidad que cuenta con toda la infraestructura, equipos, capacidad técnica, capacidad tecnológica y recurso humano, para cumplir a cabalidad con el objeto del presente proceso y con cada una de las condiciones técnicas mínimas requeridas para su ejecución y cumplir con cada una de las condiciones técnicas establecidas para su ejecución, así:
<table>
<tr><th>LUGAR</th><th>HORARIO</th><th>DIRECCIÓN</th></tr>
<tr><td>ESPCO Clínica Deuil</td><td>Horario 7:00 - 11:00 de manera diaria (Lunes - Sábado. Incluye festivos)</td><td>Carrera 22 Sur No. 26A - 21 Barrio: Fronteras del Milenio.</td></tr>
<tr><td>ESPRI Pitalito</td><td>Horario de 8:00 - 17:00 horas una vez a la semana (Lunes - Viernes)</td><td>Calle 19 A No. 2 - 05 Barrio: Entre Avenidas</td></tr>
<tr><td>ESPRI Garzón</td><td>Horario de 8:00 -17:00 horas una vez a la semana (Lunes - Viernes)</td><td>Calle 3A No. 4A - 52 Barrio: San Cayetano</td></tr>
<tr><td>ESPRI La Plata</td><td>Horario de 8:00 -17:00 horas una vez a la semana (Lunes - Viernes)</td><td>Calle 8A No. 5 - 64 Barrio: La Cordialidad</td></tr>
</table>
Además, debe certificar que podrá prestar de manera oportuna los servicios objeto del presente proceso de contratación.
</td><td>Anexa certificado firmado por el representante legal Orlando Repizo Salazar C.C. 12.106.916 de Neiva</td><td></td></tr>
</table>

El COMITÉ TECNICO EVALUADOR determina que la entidad entidad **ALTA BIOTECNOLOGIA COLOMBIANA S.A.S** NIT 900.841.097-7, **CUMPLE** con las condiciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones definitivo del proceso de MINIMA CUANTIA **PN UPRES HUILA MIC 017 2026**

Atentamente,

Subintendente **RODRIGO DE JESUS PINEDA RICO**
Comité Técnico Evaluador

CPS 05- **DIANA CAROLINA RICO LEIVA**
Comité Técnico Evaluador

Anexo (s): no

Elaboró: SI. RODRIGO DE JESUS PINEDA RICO
UPRES / GUSAP

Fecha elaboración: 08/05//2026
UBICACIÓN: D:\PINEDA\EVALUACIONTECNICA

Carrera 22 Sur No. 26 A - 21 Barrio Fronteras del Milenio
Telefono: 8630065 extensión 64 58
Rodrigo.pineda@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA